

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 04 de Junio de 2004*

**Nº 16.899**

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 1111 del 20/05/04 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios .....	2715
M.S.P. N° 1126 del 20/05/04 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios .....	2716
M.S.P. N° 1127 del 20/05/04 - Contrato de Locación de Servicios .....	2716
M.S.P. N° 1128 del 20/05/04 - Contrato de Locación de Servicios .....	2717
M.S.P. N° 1130 del 20/05/04 - Traslado de personal .....	2717

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1112 del 20/05/04 - Afectación de personal .....	2718
M.S.P. N° 1113 del 20/05/04 - Hace lugar reclamo administrativo .....	2719
M.S.P. N° 1114 del 20/05/04 - Designación de personal temporario .....	2719
M.S.P. N° 1115 del 20/05/04 - Designación de personal temporario .....	2719
M.S.P. N° 1116 del 20/05/04 - Designación de personal temporario .....	2720
M.S.P. N° 1117 del 20/05/04 - Designación de personal temporario .....	2720
M.S.P. N° 1118 del 20/05/04 - Designación de personal temporario .....	2720
M.S.P. N° 1119 del 20/05/04 - Deniega recurso de alzada .....	2721
M.S.P. N° 1120 del 20/05/04 - Traslado de personal .....	2721
M.S.P. N° 1121 del 20/05/04 - Traslado de personal .....	2721
M.S.P. N° 1122 del 20/05/04 - Prórroga de afectación de personal .....	2721
M.S.P. N° 1123 del 20/05/04 - Designación de personal temporario .....	2722
M.S.P. N° 1124 del 20/05/04 - Designación de personal temporario .....	2722
M.S.P. N° 1125 del 20/05/04 - Prórroga de designación de personal temporario .....	2722
M.S.P. N° 1129 del 20/05/04 - Prórroga de designación de personal temporario .....	2723
M.H.A. y O.P. N° 690 del 17/03/04 - Subsidio .....	2723

### EDICTOS DE MINA

N° 2559 – María Daniela – Expte. N° 17.737 .....	2723
N° 2549 – Lucy I – Expte. N° 17.782 .....	2723

### LICITACION PUBLICA

N° 2560 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 01/04 .....	2724
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 2561 – Vidaurre, Lucía Tránsito – Expte. N° 40.675/02 .....	2724
N° 2555 – Guzmán, Tomás Florencio y Guzmán, Tomás – Expte. N° 070.860/03 .....	2724

Pág.

Nº 2550 – Maidana, Damián Luis – Expte. Nº 093.369/04 .....	2724
Nº 2536 – Quiroga, Marcelino Julio – Expte. Nº 1-80.087/03 .....	2725
Nº 2526 – Sáez, Heleodoro y Olmedo, Carmen – Expte. Nº C-43.317/99 .....	2525
Nº 2524 – Macedo, Carlos Antonio – Expte. Nº 033.285/01 .....	2725
Nº 2523 – Bartoletti Coll, José Luis – Expte. Nº 2-84.558/03 .....	2725
Nº 2522 – Carrizo, Arminda Alejandrina – Expte. Nº 079.435/03 .....	2725
Nº 2520 – Barrionuevo, Edgar René – Expte. Nº 67.903/03 .....	2726
Nº 2512 – Brizzi, José Faustino – Expte. Nº 92.541/04 .....	2726
Nº 2501 – Fleming, Roque Marcelo – Expte. Nº 88.908/04 .....	2726

## REMATES JUDICIALES

Nº 2556 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 65.426/03 .....	2726
Nº 2551 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 18.644/01 .....	2727
Nº 2516 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 51.237/02 .....	2727
Nº 2506 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 47.897/02 .....	2727
Nº 2505 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 7.159/00 .....	2728
Nº 2504 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº C-17.854/98 .....	2728

## POSESION VEINTEÑAL

Nº 2540 – Fortunato Olivio Claramonte – Expte. Nº 2.143/03 .....	2729
Nº 2521 – Maidana, Bonifacio – Expte. Nº 86.899/03 .....	2729
Nº 2500 – Elena Juana Dagum – Expte. Nº 76.393/03 .....	2729
Nº 2499 – Humberto Ponce – Expte. Nº 082.788/03 .....	2729

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 2539 – María Natalia Leal – Expte. Nº 93.915/04 .....	2730
Nº 2515 – Medina, Cristian Ricardo – Expte. Nº 094.778/04 .....	2730
Nº 2513 – Ordóñez, Adriana Elizabeth – Expte. Nº 88.810/04 .....	2730
Nº 2511 – Malenque, Gladis Silvia Ercilia – Expte. Nº 88.842/04 .....	2730
Nº 2509 – Georgina Erika Pintos O'Shee – Expte. Nº 88.604/04 .....	2730

## CONCURSO PREVENTIVO

Nº 2528 – Dib Ashur, Carlos – Expte. Nº 096.518/04 .....	2731
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 2543 – Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI – Expte. Nº 8.882/95 .....	2731
Nº 2534 – Citibank N.A. c/Zángara, José – Expte. Nº 81.634/03 .....	2731
Nº 2533 – Citibank N.A. c/Dracich, María Elsa – Expte. Nº 62.068/02 .....	2732

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 2552 – Salta Legumbres S.A. ....	2732
-------------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Pág.

N° 2482 – Patricia Susana Juárez ..... 2733

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 2554 – Central Térmica Güemes S.A. .... 2733

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 2557 – Asociación Odontológica Salteña, para el día 02/07/04 ..... 2734

**ASAMBLEAS**

N° 2562 – Federación Salteña de Básquetbol, para el día 27/06/04 ..... 2735

N° 2558 – Centro Vecinal Barrio El Mirador del San Bernardo, para el día 20/06/04 ..... 2735

N° 2553 – Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, para el día 09/06/04 ..... 2735

N° 2548 – Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo “Villa Chartas”, para el día 04/07/04 ..... 2736

N° 2547 – Club Amigos de la Montaña, para el día 29/06/04 ..... 2736

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 2517 – Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada ..... 2736

**RECAUDACION**

N° 2563 – Del día 03/06/04 ..... 2737

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1111

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 187.822/03 - código 74 original y corresponde

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Carlos Santiago Eckhardt, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron

origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 31 de mayo de 2003 (decreto N° 645/03), por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2003 - Ley N° 7225.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° párrafo de la ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto

entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Carlos Santiago Eckhardt, D.N.I. N° 11.834.322, aprobado por decreto N° 645/03, por el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Salud de Salta Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, Ejercicio 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Ubeira - David**

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1126

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 187.823/03 - código 74 original y corresponde

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Gabriel Alberto Savino, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 21 de junio de 2003 (decreto N° 1488/03), por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2003 - Ley N° 7225.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° párrafo de la ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Gabriel Alberto Savino, D.N.I. N° 22.637.118, aprobado por decreto N° 2449/02, prorrogado por su similar N° 1488/03, por el período comprendido entre el 22 de junio y el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Salud de Salta Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, Ejercicio 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Ubeira - David**

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1127

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 187.813/03 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora Graciela Susana Salazar, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 30 de junio de 2003 (decreto N° 1240/03), por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2003 - Ley N° 7225.

Porello; con encuadre en el artículo 16, 2° párrafo de la ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la señora Graciela Susana Salazar, D.N.I. N° 22.468.091, por el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2003.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Salud de Salta, Finalidad:3, Función 1, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, Partida Parcial 3.2.9: Otros, Ejercicio 2003.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Ubeira - David**

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1128

### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 187.824/03 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor Julio del Valle Bernacki, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, hasta el 3 de abril de 2003 (decreto N° 1239/03), por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto N° 515/00.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2003 - Ley N° 7225.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° párrafo de la ley N° 6583 y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor Julio Del Valle Bernacki, D.N.I. N° 22.290.870, por el periodo comprendido entre el 4 de abril y el 3 de octubre de 2003.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Salud de Salta Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3 - Servicios No Personales, Ejercicio 2003.

Art. 3° - Con vigencia al 28 de agosto de 2003, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor Julio del Valle Bernacki, L.E. N° 22.290.870

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Ubeira - David**

Salta, 20 de Mayo de 2004

DECRETO N° 1130

### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 2.620/03 - código 147

VISTO el contrato de gerenciamiento del Nuevo Hospital del Milagro celebrado entre la Provincia de Salta y la UTE que resultara ganadora de la Licitación Pública N° 5/00, aprobada por resolución N° 1744/00 del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del contrato aludido se debe trasladar a la gerenciadora trescientos agentes públicos de la provincia con transferencia de cargos, los que sin perder su condición de tales, quedan en dependencia de aquella y por su exclusiva cuenta hasta el término de la relación contractual o hasta que expresen voluntad en contrario.

Que esta transferencia obliga a la Gerenciadora a garantizar a tales agentes los derechos estatutarios que detentaban en su anterior dependencia sin perjuicio de poder establecer mejores condiciones de trabajo y remuneraciones acorde con las mismas y la productividad.

Que atento a la providencia de f. 3 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º - Confírmase el traslado con transferencia de cargo al Nuevo Hospital El Milagro, dispuesto por los decretos N.ºs. 764/02, 1926/02 y 1041/02, del personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el término de la relación contractual o hasta que expresen voluntad en contrario. El tiempo

que dure la transferencia será considerado a todos los efectos de la antigüedad del agente.

Art. 2º - La Gerenciadora toma a su cargo la dirección y administración de los agentes confirmados, salvo las potestades disciplinarias, siendo a su exclusivo cargo las remuneraciones que por cualquier concepto le abonen, como así también las cargas previsionales, asignaciones familiares, obra social, seguros y todo otro concepto que por ley corresponda, debiendo garantizar los derechos estatutarios que detentaban los agentes al momento de ser transferidos.

Art. 3º - La Gerenciadora podrá establecer el régimen salarial para los agentes transferidos con los montos remuneratorios que considere, de acuerdo a las normas legales vigentes. No se considerará derecho adquirido por los agentes, al momento de cesar la transferencia, cualquier monto abonado por la Gerenciadora que exceda a lo garantizado en el artículo 2º.

Art. 4º - El Ministerio de Salud Pública instrumentará los mecanismos de control a los efectos de verificar el cumplimiento de la presentación y pago de las declaraciones juradas que surjan como consecuencia de lo estipulado en el artículo 2º.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

**Anexo**

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Legajo	Función	Vigencia
Arias, Vicente Martín	13.701.453	1694	Profesional	15/05/02
Del Barco, Mario Alberto	7.850.771	65214	Profesional	25/09/02
Cabrera, Víctor Enrique	16.307.879	11397	Auxiliar Adm.	04/06/02
Carrizo, Rafael Gerardo	18.273.673	18194	Auxiliar de Enf.	01/10/02
Lera, Gladys Alicia	14.708.489	9761	Téc. Identific.	01/10/02
Zerpa, Mario Alejandro	17.309.367	9165	Auxiliar Adm.	15/06/02

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1112 – 20/05/2004 – Expte. Nº 95.084/03 – código 121**

Artículo 1º - Con vigencia al 11 de diciembre de 2003, aféctase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, al señor Roberto Reynaldo Choque, D.N.I. Nº 18.020.960,



legajo N° 54702, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales –mayor jornada de trabajo en la Supervisión Liquidaciones dependiente del Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1113 – 20/05/2004 – Exptes. N°s 12.839/93, 13.029/93 – código 89 (original y corresponde I), 73.049/98, 72.203/98, 76.496/99, 77.139/99 y 90.020/02 – código 121**

Artículo 1º - Hágese lugar al reclamo efectuado por el doctor Ramón Jorge Fiqueni, L.E. N° 7.248.535, legajo N° 19.228, Jefe Programa de Emergencias (I) del Hospital “San Bernardo” por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - Reconócese al doctor Ramón Jorge Fiqueni, L.E. N° 7.248.535, legajo N° 19.228, Jefe Programa de Emergencias (I) del Hospital “San Bernardo”, los adicionales que a continuación se indican:

Con vigencia al 1º de octubre de 1991 y hasta el 31 de marzo de 1993, el suplemento por sobreasignación por hora guardia activa, de conformidad con el decreto N° 1249/91.

Desde el 1º de abril y hasta el 31 de mayo de 1993, la sobreasignación por función de guardia de veinticuatro (24) horas Nivel A, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso k) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por decreto N° 633/93.

Del 1º de junio de 1993 al 17 de diciembre de 1995, la sobreasignación por función de guardia de veinticuatro (24) horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso k) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por decreto N° 1921/93.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitales de Autogestión, Ejercicio 2003.

Art. 4º - Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ramón Jorge Fiqueni, L.E. N° 7.248.535, legajo

N° 19.228, a percibir los adicionales reconocidos por el artículo 2º del presente, debiendo la Provincia ingresar al Sistema Previsional los aportes patronales y personales que le correspondieran por el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 1991 y el 17 de diciembre de 1995.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1114 – 20/05/2004 – Expte. N° 5.373 – código 170**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Blanca Rosa Garay, D.N.I. N° 18.397.633, matrícula profesional N° 4547, para desempeñarse como auxiliar de enfermería, cargo N° 299, ubicación escalafonaria: enfermería – denominación: auxiliar de enfermería, decreto N° 1034/96 del Centro de Salud Los Toldos del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentado por decreto N° 1474/96 y en reemplazo de señor Eleudoro Ydiarte, con licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargo electivo (resolución ministerial N° 0286/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310060100, Ejercicio vigente.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1115 – 20/05/2004 – Exptes. N°s 831/03 – código 180 y 94.964/03 – código 121**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Miguel Rodolfo Vallejo, D.N.I. N° 16.735.011, matrícula profesional N° 3444, para desempeñarse como traumatólogo en el Hospital “El Carmen” de Metán, a partir de la fecha de notificación

del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el cargo 31, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en reemplazo del doctor Oscar Guido Villa Nougues (resolución ministerial Nº 0240/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310070200, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1116 – 20/05/2004 – Expte. Nº 4.996/03 – código 133**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Mercedes Mabel Sandoval, D.N.I. Nº 21.713.589, matrícula profesional Nº 3896, para desempeñarse como auxiliar de enfermería de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la secuencia 1112, cargo 990, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, decreto Nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Beatriz Norma Arias (resolución ministerial Nº 72 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310040100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1117 – 20/05/2004 – Expte. Nº 95.570/04 – código 121**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Sandra Griselda Cruz, D.N.I.

Nº 20.706.226, matrícula profesional Nº 3810, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la secuencia 262, cargo 183, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, decreto Nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Gladys Mirta Roca (resolución ministerial Nº 69 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310040100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1118 – 20/05/2004 – Expediente Nº 4.658/03 – código 133**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mirta Verónica Zenteno, D.N.I. Nº 24.338.808, matrícula profesional Nº 4042, para desempeñarse como profesional asistente, cargo Nº 432, ubicación escalafonaria profesional, decreto Nº 1742/02 de la Coordinación de Gestión Operativa, Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por licencia sin goce de haberes de la doctora María Gabriela Pacheco, resolución ministerial Nº 0283/03.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310040100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1119 – 20/05/2004 – Expte. Nº 83.526/03 – código 01 original y corresponde 1**

Artículo 1º - Deniébase por formalmente inadmisibile el recurso de Alzada interpuesto por la doctora María Guadalupe García Santos, odontóloga, con el patrocinio letrado del doctor Angel Marcelo Córdoba, en contra la resolución Nº 72 D/03 del Instituto Provincial de Salud de Salta, mediante la cual se rechaza el recurso de reconsideración incoado contra su similar Nº 64 D/3, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1120 – 20/05/2004 – Expte. Nº 2.977/03 – código 147**

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión del traslado al Hospital Materno Infantil, déjase sin efecto la afectación dispuesta por resolución ministerial Nº 484/03 de las agentes María Cristina Brito de Jara, D.N.I. Nº 17.441.395, legajo Nº 66.478, Silvia María Andre Escudero de Mateo, D.N.I. Nº 13.414.056, legajo Nº 66.044 y Graciela Silvia Cruz, D.N.I. Nº 10.005.478, legajo Nº 55.091, dependientes de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital Materno Infantil – Programa de Salud, en cargos de órdenes 937.1, 937.2, y 937.3 y con transferencia de los cargos 326; 209 y 567, decreto Nº 1742/02, que detentaban en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a las agentes que a continuación se consignan:

Sra. María Cristina Brito de Jara – D.N.I. Nº 17.441.395, legajo Nº 66.478, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en educación para la salud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Lic. Silvia María Andre Escudero de Mateo – D.N.I. Nº 13.414.056, legajo Nº 66.044, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciada en nutrición, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Prof. Graciela Silvia Cruz – D.N.I. Nº 10.005.478, legajo Nº 55.091, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: educadora sanitaria, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1121 – 20/05/2004 – Expediente Nº 3.575/04 – código 147**

Artículo 1º - Con vigencia al 19 de abril de 2004, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Gerente de Atención de las Personas del Hospital de Santa Victoria Este, dispuesta por resolución ministerial Nº 050/03 al doctor Silvio Hugo Choque La Torre, D.N.I. Nº 92.822.890, legajo Nº 21209.

Art. 2º - Con igual vigencia, trasládase al Programa de Clínica Básica y Emergencia del Hospital San José “Dr. Arne Hoygaard” de Cachi, orden 13.1, decreto Nº 1034/96, con transferencia del cargo que detenta en el Hospital de Santa Victoria Este, orden 1, decreto Nº 1414/03, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Silvio Hugo Choque La Torre, D.N.I. Nº 92.822.890, legajo Nº 21209, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1, con designación temporaria y un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1122 – 20/05/2004 – Expte. Nº 95.137/03 – código 121**

Artículo 1º - A partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2004, prorrógase la afectación a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, dispuesta por decreto Nº 2447/02 a la señora Amalia Seleme Moi de Segal, D.N.I. Nº 11.753.869, legajo Nº 39272, licenciada en enfermería de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1123 – 20/05/2004 – Expte. Nº 96.005/04 – código 121**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Natalia Gonza, D.N.I. Nº 23.167.643, matrícula profesional Nº 4024, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en el cargo 903, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto Nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Cristina Dionicia Rádice de Lenes (resolución ministerial Nº 191 D/01).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310040100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1124 – 20/05/2004 – Expte. Nº 4.458/02 – código 170**

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Santa Victoria Este, suprimiendo de la Gerencia Administrativa, el cargo 49, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo (decreto Nº 1034/96) y creando en su reemplazo en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, el cargo 1, de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Gladys Gloria Salazar, D.N.I. Nº 22.207.848, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decre-

to Nº 1474/96 y en cargo vacante por cesantía de la señora Nery Eloisa Balderrama de Burela (decreto Nº 1142/03).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310060100, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1125 – 20/05/2004 – Expte. Nº 1.937/03 – código 67**

Artículo 1º - A partir del 23 de noviembre de 2003 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario en el Hospital Materno Infantil, dispuesta por decreto Nº 1733/00 y prorrogada por sus similares Nº 820/01, 1508/02 y 519/03, del doctor Ramiro Javier Miralpeix, D.N.I. Nº 22.393.955, matrícula profesional Nº 3.207, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentado por decreto Nº 1474/96, en reemplazo de la licenciada Mónica Liliana Torfe, con licencia por ejercicio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes (resolución ministerial Nº 0288/04).

Art. 2º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y del Hospital Materno Infantil, aprobadas por decretos Nºs. 1742/02 y 1034/96, respectivamente, del siguiente modo:

- Suprimase de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, el cargo 556, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

- Créase en su reemplazo en el Hospital Materno Infantil-Servicio de Traumatología, un (1) cargo en el orden 71.1 de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3º - Designase al doctor Ramiro Javier Miralpeix, D.N.I. Nº 22.393.955, matrícula profesional Nº 3.207, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Materno Infantil, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta

(30)-horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Hugo Roque Díaz.

Art. 4º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050500.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1129 – 20/05/2004 – Expediente Nº 7.755/03 – código 127**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, prorrógase la designación temporaria dispuesta por decreto Nº 1508/02, del doctor Pablo Damián González, D.N.I. Nº 21.061.855, legajo Nº 19677, como profesional asistente en el Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentado por decreto Nº 1474/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 14, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 690 – 17/03/2004 – Expte. Nº 11-63.261/04**

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta Personería Jurídica Dto. 2503/68, por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000.-) con destino a los gastos de capital por la construcción del cordón cuneta desde la calle Comodoro Rivadavia hacia el norte de nuestra ciudad, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de

Acción 091130010200.415123.1004 – Programas Especiales.

**ROMERO – Yarade – David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1111, 1126, 1127, 1128, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 2.559

F. Nº 150.112

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Jorge Ernesto Cein, ha solicitado la petición de mensura de la mina “María Daniela, de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar: Santa Rosa de los Pastos Grandes, que se tramita por Expte. Nº 17.737 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94**

X	Y
7287921.0300	3425994.1600
7288015.1400	3426484.9500
7286837.2400	3426710.8100
7286743.1300	3426220.0100

Sup. 60 Has.

L.L. X= 7.286.961.79 Y= 3.426.449.96.-

La mina colindante: La Cerrana – Expte. Nº 13.676 y Santa Rosa – Expte. Nº 17.568. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 14 y 28/06/2004

O.P. Nº 2.549

F. Nº 150.086

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Eduardo Patricio Martínez, en expediente Nº 17.782, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de turba, ubicado en el Departamento: Los Andes, la mina se denominará: Lucy I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7293471.1148	3454985.9471
7293471.1148	3455385.9471
7292971.1148	3455385.9471
7292971.1148	3454985.9471

P.M.D.: X= 7.293.008.0000 Y = 3.455.236.0000

Cerrando la superficie registrada 20 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 14 y 28/06/2004

## LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 2.560

F. v/c Nº 10.316

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

**Licitación Pública Nº 01/04**

Obra: "Provisión del Servicio de Limpieza para el Edificio del Ente Regulador de los Servicios Públicos – Ameghino Nº 299 – Capital – Capital"

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 4 de Junio de 2004 de 08.00 a 16.00

Apertura de las Propuestas: Día 14 de Junio de 2004, a Hs. 11,00

Lugar de Apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos – Ameghino Nº 299 – Salta

**Lic. Ricardo Lira**  
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 04/06/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 2.561

R. s/c Nº 10.657

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 5º Nom., Secretaría del Dr. Carlos M. Jalif, en los autos: "Vidaurre, Lucía Tránsito – Sucesorio", Expte. Nº 40.675/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Carlos M. Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 04 al 08/06/2004

Diez Barrantes, en los autos: "Guzmán, Tomás Florencio y Guzmán, Tomás – Sucesorio", Expte. Nº 070.860/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Noviembre de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/06/2004

O.P. Nº 2.550

F. Nº 150.084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Maidana, Damián Luis s/Sucesorio" – Expte. Nº 093.369/04, cita por edictos que se publica-

O.P. Nº 2.555

F. Nº 150.105

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 9º Nom., Secretaría de la Dra. M. Fernanda

rán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/06/2004

O.P. N° 2.536 F. N° 150.063

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Quiroga, Marcelino Julio - Sucesorio - Expte. N° 1- 80.087/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 2 de Abril de 2.004. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.526 F. N° 150.044

La Dra. Nelda Villadá Valdéz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: «Saez, Heleodoro y Olmedo, Carmen s/Sucesorio», Expte. N° C - 43.317/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. Salta, 20 de Mayo de 2.003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.524

F. N° 150.041

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: «Macedo, Carlos Antonio. Sucesorio» Expte. N° 033.285/01, se ha dispuesto a citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 22 de Abril de 2.003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.523

F. N° 150.040

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: «Bartolletti Coll, José Luis - Sucesorio» Expte. N° 2 - 84.558/03, Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el «Boletín Oficial» y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Mayo de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.522

R. s/c N° 10.654

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° 079.435/03, caratulados: «Carrizo, Arminda Alejandrina - Sucesorio», ha resuelto Citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Mayo del año 2004. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. M. Fernanda Diez, Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/06/2004

O.P. Nº 2.520 F. Nº 150.039

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez en autos caratulados «Barrionuevo, Edgar René - Sucesorio» Exp. Nº 67.903/03 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial masiva. Salta, 9 de Diciembre de 2003. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 07/06/2004

O.P. Nº 2.512 F. Nº 150.023

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: «Brizzi, José Faustino s/Sucesorio», Expte. Nº: 92.541/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de mayo del 2.004. Fdo: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 17 de Mayo de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 04/06/2004

O.P. Nº 2.501

F. Nº 149:996

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «Fleming, Roque Marcelo - Sucesorio», Expte. Nº 88.908/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 07 de Mayo de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/06/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.556

F. Nº 150.110

Viernes 04/06 – Hs. 19,05

Pedernera 205 Esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un furgón m/Mercedes Benz

Mod. Sprinter 310D/F3000 – Año 1999

El día viernes 4 de Junio de 2004 a las 19,05, en calle Pedernera 205 esquina Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré de contado y con la base de \$ 22.912,68 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma a \$ 5.000,00: Un furgón m/Mercedes Benz – Mod. Sprinter 310D/F3000 – año 1999 – sin motor – Chasis Nº 8AC690330YA536827 – Dominio Nº DAV 481, color blanco, con 4 cubiertas en regulares condiciones, c/elementos sueltos, sin chapa patente y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en Avda. Paraguay 2649 de ésta ciudad. Forma de Pago: de contado más sellado DGR 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom. – Secr. 2 en Ejecución de Sentencia Expte. Nº 65.426/03. Edictos: 1 día por Bol. Of. y 2 p/D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) – Av. Belgrano 2010 – Tel. 4216547 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 04/06/2004



O.P. N 2.551

F. N° 150.092

**Por JOSE LUIS ARGANARAZ****JUDICIAL SIN BASE**

El viernes 04 de Junio de 2004, a Hs. 17,30 en calle Siria N° 1269, Ciudad, remataré sin base y de contado: Un radiograbador Casio con casetera; una compactera Philips, un TV 20" Drear, un TV 20" Philips y un Centro Musical Grunding, correspondiente a los autos caratulados: "Credimas S.A. vs. Guanca, Nelda G." Expte. N° 18644/01, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría de Procesos Ejecutivos "C", a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B.O. y diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate en Siria N° 1269. Informes: Mart. J.L.A. - Cel.: 155840084.

Imp. \$ 15,00

e) 04/06/2004

O.P. N° 2.516

F. N° 150.028

**Por EDUARDO TORINO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Valiosa Casa en B° Santa Ana**

El día Viernes 04 de Junio de 2004 a horas 19,00 en España N° 955 de esta ciudad, en los autos que se siguen contra Zapata, Carlos Enrique y Recchiuto, Silvia Roxana, Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 51.237/02 del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria de Procesos Ejecutivos «A - 1», el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 45.588,23.- de acuerdo a la Cláusula II - 2 a fs. 12 del Mutuo Hipotecario, y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos se efectuará una nueva subasta sin base, el inmueble embargado a fs. 46,

Matricula N° 85.226, Sección R, Manzana 676a, Parcela 3, Dpto. Capital, sito en Pasaje 14, Casa N° 643 B° Santa Ana I. Datos según Cédula Parcelaria: Fte. E: 10,00 m.; Fte.: 10,00 m; Cdo. N.: 25 m.; Cdo. S.: 25 m; Superficie: 250 m2; Plano N° 6547 Lámina 2. Lim.: N.: Parcela 2 Mat. 85.225; S.: Parcela 4 Mat. 85.227; E.: Pasaje; O.: Zona de servicio. Se trata de una casa de barrio que consta al frente con jardín; verja de hierro, cochera con techo de loza plana y piso simil laja; un living comedor ampliado con chimenea, piso de mosaico granito y cielo raso de yeso con molduras; una cocina con mesada y revestimientos cerámicos; tres habitaciones, una galería cerrada con machimbre y ventana de madera; un baño de 1ª con revestimiento azulejos. Al fondo una habitación usada como depósito; un quincho pequeño techo de teja francesa con asador y parrilla. Se deja constancia que faltan las puertas interiores, frentes de placard, el calefón, cocina y ventanas interiores. Servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, sin conectar, calle pavimentada y alumbrado público. Sin ocupantes. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas e informes martillero E. Torino, Córdoba 261. Tel. 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 04/06/2004

O.P. N° 2.506

F. N° 150.003

04-06-04 en Colegio de Martilleros - España 955

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Dpto. en Parque La Vega**

El día cuatro (4) de Junio de 2004 a hs. 17,45 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), Ciudad, Remataré con todo lo plantado y adhe-

ruido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 53.900,74, el inmueble ubicado en Block 44, 1er. Piso, Dpto. «H», Parque La Vega, Ciudad Salta, Cat. 123302, Sec. «Q», Parc. 1, Man. 255, UF 81, Dpto. Cap. S.T. 64,09 m2. Depart. de 3 dormitorios c/placard, living - com., pasillo, baño 1ra., cocina y balcón, pisos cerámicos con rajaduras varias. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra ocupado por Sra. Mónica Nasser, esposo y dos hijos manifestando que el propietario Sr. Moreno les prestó el mismo. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales) a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Sec. «A», en juicio Bco Hipotecario S.A. vs. González Gomez, Carmen y Moreno, Pedro A. s/Ej. Hip., Expte. 47897/02. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (Monotributo).

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/06/2004

O.P. Nº 2.505 F. Nº 150.002

04-06-04 en Colegio de Martilleros - España 955

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en calle San Luis Nº 367 (Ciudad)**

El día 4-06-04 a hs. 18 en España Nº 955 (Colegio de Martilleros), Ciudad, Remataré con base de \$ 24.337,05, el inmueble ubicado en San Luis Nº 367, Ciudad, Cat. 6.999, Sec. «D», Parc. 27, Man. 33a, Dpto. Cap. S.T. 279 m2. Construcción: Hacia el fondo, ocupada por el Sr. Antonio D'Antoni y familia manifestando ser inquilino, 2 dormitorios, baño precario, cocina y living, con revoques a medio terminar y pisos cemento alisado, escalera que da a una construcción en 1er. piso de tres ambientes y baño, todo sin terminar. Por otra entrada y ocupada como subinquilino la Delegación Nº

14 Ayuda Económica para Jubilados y Pensionados, tiene 3 piezas, galería, cocina, dos baños de 1ra., pequeño patio interno, un salón en la parte delantera, techos losa, pisos granitos y cerámicos, con paredes revocadas y pintadas. Servicios de agua, cloaca, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom. Sec. «D», en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Brizuela Mendoza, José E. s/Ej. Hip., Expte. 7159/00. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. A. J. Gudiño. Tel. 4-235980 (Monotributo).

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/06/2004

O.P. Nº 2.504 F. Nº 149.998

Viernes 04/06/04 – Hs. 19:00

Juramento Nº 1177 – Salta

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Terreno baldío en loteo Santa Ana**

El día 04/06/04, a Hs. 19:00, en Juramento Nº 1177, de ésta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 1.115,93; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en Manzana Nº 741, Parcela Nº 6, Loteo Santa Ana, estando al costado sur del Lote Nº 5, y en frente a la manzana Nº 33, del Bº Santa Ana II, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula Nº 110.567, Sección "R", Manzana 741, Parcela 6, Departamento Capital – Superficie 307,42 m2. Extensión: Fte. 12,07 m., Cfte. 12,07, Cdo. N: 25,47, Cdo. S: 25,47, Límites: N: Parcela Nº 5, Mat. 110.566, Propiedad Conciel S.A., S: Parcela Nº 7, Mat. 110.568, E: Calle s/n., O: Parcela Nº 11, Mat. 110.572 Prop. Conciel S.A. Mejoras: El inmueble, es un terreno baldío, el cual se encuentra sin cercar. Servicios: Posee los servicios luz eléctrica, agua corriente, gas natural, todos para ser solicitados para su conexión, calle de tierra, alumbrado

público. Ocupación: sin mejoras y sin ocupantes al momento de la constatación. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 9º Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos C-9, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Gálvez de Torán, en autos c/Yulan, Fredy Antonio s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-17.854/98. Edictos 3 días Bol. Of. y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1177 – Tel. 0387-4236470 – 156-836917 (Tel. cab. No) Salta.

Imp. \$ 54,00 e) 02 al 04/06/2004

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.540 F. N° 150.069

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: «Morón, Ana María del Valle Vs. Claramonte, Fortunato Olivio; Morón, César Leopoldo s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción» Expte. N° 2.143/03, Cita al Sr. Fortunato Olivio Claramonte y/o sus herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 del CPC y C). El Inmueble que se pretende Prescribir se individualiza como Matrícula Urbana de Rosario de la Frontera Catastro 6267, Sección B, Manzana 32, Parcela 3 a. El presente se publicará por cinco días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00 e) 03 al 09/06/2004

O.P. N° 2.521

R. s/c N° 10.653

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos “Maidana, Milagros Genoveva vs. Maidana, Bonifacio y/o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal” Expte. N° 86899/03, ordena: se cite a los herederos del Sr. Maidana, Bonifacio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 28 de Abril de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/06/2004

O.P. N° 2.500

F. N° 149.987

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: Abraham, José vs. Dagum de Juri, Elena Juana – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal – Expte. N° 76.393/03, cita a los sucesores de la Sra. Elena Juana Dagum de Juri, para que en el término de seis días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente (Art. 343 segunda parte de la ley ritual). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Abril de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 04/06/2004

O.P. N° 2.499

F. N° 149.988

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados “Mamani, María del Milagro vs. Ponce, Humberto y/o

sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 082788/03, cita a los herederos del Sr. Humberto Ponce para que en el plazo de cinco días contados desde su última publicación se presenten a Juicio a los fines de hacer valer sus derechos. Se hace saber que vencido dicho término sin que se hayan presentado, se les nombrará Defensor Oficial que los represente en Juicio (Arts. 343 y 145 C.P.C.C.). Publíquese por cinco días en el Nuevo Diario. Salta, 30 de Abril de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 125,00

e) 02 al 08/06/2004

## INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. Nº 2.539

F. Nº 150.068

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados “Leal, María Natalia – Inscripción de Martillero”, Expte. Nº 93.915/04, hace saber que María Natalia Leal D.N.I. Nº 29.820.670, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 24 de Mayo de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/06/2004

O.P. Nº 2.515

F. Nº 150.026

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Ins. en lo C. y C. de 2da. Nom., Scria. del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados “Medina, Cristian Ricardo s/Inscripción de Martillero Público” Expte. Nº 094.778/04, ordena la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (conforme Art. 2 Ley Nº 3272) citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, Mayo 04 de 2004. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/06/2004

O.P. Nº 2.513

F. Nº 150.021

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Ordóñez, Adriana Elizabeth s/Inscripción de Martillero Público” Expte. Nº 88.810/04. Hace saber que la Sra. Ordóñez, Adriana Elizabeth, DNI Nº 23.679.355, con domicilio en Mar Blanco Nº 110, Bº San Remo, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 31 de Mayo del 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/06/2004

O.P. Nº 2.511

F. Nº 150.020

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Malenque, Gladis Silvia Ercilia s/Inscripción de Martillero Público” Expte. Nº 88.842/04. Hace saber que la Sra. Malenque, Gladis Silvia Ercilia, DNI Nº 14.304.146, con domicilio en calle Necochea Nº 1957, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 8 de Mayo del 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/06/2004

O.P. Nº 2.509

F. Nº 150.015

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados “s/Inscripción de Martillero” Expte. Nº 88.604/04. Hace saber que la Srta. Georgina Erika Pintos O’Shee, D.N.I. 26.701.077, con domicilio

en La Unión de Catamarca N° 2211, B° El Tribuno; de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como martillero público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos con derecho a oponerse. Publíquese con el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en El Nuevo Diario y 1 (un) día en El Diario El Tribuno (Art. 2, Ley 3272). Salta, 1 de Junio del 2004. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/06/2004

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 2.528

F. N° 150.049

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Dib Ashur, Carlos s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 096.518/04, hace saber:

1.- Que con fecha 14 de Mayo de 2004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Carlos Dib Ashur, CUIT N° 20-07244035-9, con domicilio real en calle Lamadrid N° 329 de ésta Ciudad.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Juan Pablo Parentis, con domicilio en calle Dean Funes N° 975 de ésta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 06 de Julio de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Dean Funes N° 975 de ésta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 17,30 hs a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 06 de Setiembre de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 21 de Octubre de 2004 para el Informe General.

5.- Que se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad, audiencias que a su tiempo será notificada mediante Edictos.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Salta, 1 de Junio de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/06/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.543

R. s/c N° 10.655

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 1a. Nominación a cargo de la Dra. Graciela del V. López de Valverde, Secretaria de la autorizante Dra. Evelina Leal de la Vega, se ha dispuesto librar la presente en los autos caratulados Salas, Juan Carlos c/Empresa de Construcciones Giacono Fazio SACIFI s/ Z-Regulación de Honorarios Expte. N° 8.882/95 a fin de notificar al codemandado Delio Roque Jiménez, a los herederos del codemandado Julio Francisco María Fazio de la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de noviembre de 2003. Atento a lo solicitado... proveyendo lo pertinente: Notifíquese al codemandado Delio Roque Jiménez, a los herederos del letrado Hugo Alberto Ross, a los herederos del codemandado Julio Francisco María Fazio, de la providencia de fecha 2 de Mayo de 2003 (fs. 1208), mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y de la provincia de Salta, por el término de cinco días. Libre de Derechos, y a los letrados beneficiarios de los honorarios, mediante cédula de notificación. Facultase para el diligenciamiento de los edictos al letrado Julio García Aldonate y/o Francisco Callejas y/o quienes estos designen. PRO-8.882/95. Fdo. Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2002. Concédase el recurso de apelación interpuesto en relación (art. 769 Procesal). Notifíquese al apelante a los fines del art. 772 del C.P.C. Personal. Fdo.: Dra. Graciela del V. López de Valverde, Juez. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2003. José Armando Gerez, Prosecretario Judicial Cal. D.

Sin Cargo

e) 03 al 09/06/2004

O.P. N° 2.534

F. N° 150.058

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos "A2", Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Citibank N.A. c/Zangara, José s/Ejecutivo – Embargo Preventivo" Expte. N° 81.634/03, cita y emplaza al demandado en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocini-

nio letrado, o constituyendo apoderado, a juicio a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Mayo de 2004. Dra. Rosa Mamais, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 06/06/2004

O.P. N° 2.533

F. N° 150.057

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación,

Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Citibank N.A. c/Dracich, María Elsa s/Embargo Preventivo – Sumario: Cobro de Pesos" Expte. N° 62.068/02, cita y emplaza al demandado en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a juicio a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por el término de dos (2) días. Salta, 21 de Mayo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 03 y 04/06/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.552

F. N° 150.094

#### Salta Legumbres S.A.

1) Datos personales de los socios: Jorge Alberto Reynier, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 12.719.185, C.U.I.T. N° 23-12719185-9, casado en primeras nupcias con Gladys Margarita Sacchiero, nacido el día 20 de Octubre del año 1.958, de cuarenta y cinco años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Vera N° 1.186 de Capital Federal; Salvador Muñoz, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 14.910.251, C.U.I.T. N° 20-14910251-6, casado en primeras nupcias con María Lia Herrero, nacido el día 9 de Julio del año 1.962, de cuarenta años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Los Azahares N° 205- Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; Andrés Federico Muñoz, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 23.275.065, C.U.I.T. N° 20-23275065-1, casado en primeras nupcias con Paula María Bibini, nacido el día 2 de Mayo del año 1.973, de treinta y un años de edad, de profesión abogado, domiciliado en calle Mariano Boedo N° 23 de esta ciudad y Miguel Angel Muñoz, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 18.482.974, C.U.I.T. N° 20-18482974-7, casado en primeras nupcias con Andrea Cecilia Zamar, nacido el día 27 de Diciembre del año 1.967, de treinta y seis años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle Zuviría N° 255 - Quinto Piso Departamento «A».

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura N° 29 del 07 de Mayo del 2.004, autorizada por Escribano Marcelo Roberto Perotti.

3) Denominación de la Sociedad: «Salta Legumbres S.A.».

4) Domicilio social: Calle Zuviría N° 255 - Cuarto Piso - Departamento «A» de esta Ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, en el extranjero y/o desde la zona franca de la Provincia de Salta, cumpliendo expresamente con las normativas de la Ley 24.331, sus reglamentaciones y/o reglamentos vigentes, al desarrollo de las siguientes actividades: a) Explotación agrícola, ganadera y forestal en tierras propias y arriendos, por cuenta propia y/o de terceros, con maquinaria propia y/o de terceros; b) Agro - Industrial: acopio y almacenamiento de granos, cereales, oleaginosas, frutas, verduras, legumbres y hortalizas, propios y de terceros, su acondicionamiento, transformación y/o procesamiento de los mismos en planta procesadora propia o de terceros, tanto para consumo interno, como para la exportación, como así también el procesamiento industrial para la obtención y venta de los productos y/o sub - productos respectivos; c) Comercial: mediante la compraventa, adquisición y transferencia por cualquier otro medio, representación, distribución, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos o sub - productos directamente vinculados con la actividad a) y b), todo lo que podrá llevar a cabo por

cuenta propia y/o de terceros, y/o asociación de terceros, así como a través de arrendamientos, comisiones y representaciones de todos los elementos necesarios a los fines expuestos; d) Desmante: Por medios propios o de terceros; e) Comercialización, exportación e importación: De toda clase de productos o bienes conexos y necesarios con las actividades indicadas, o la adquisición y/o venta de las maquinarias necesarias para las tareas propias y/o relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales, o Internacionales vigentes o a crearse; 2) Realizar inversiones de toda índole con aportes propios, de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, o extranjeras y f) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. Podrá recurrir a negociaciones de importación y exportación en todo lo que fuera pertinente para la consecución de los mencionados objetos sociales.

6) Plazo de duración de la Sociedad: Se fija en novena y nueve años a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil, representado por trescientas acciones ordinarias clase «A», nominativas no endosables, de valor nominal Mil Pesos cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. El Directorio está integrado así: Director Titular Presidente el señor Jorge Alberto Reynier, Director Titular Vice - Presidente el señor Salvador Muñoz, Director Titular el señor Andrés Federico Muñoz y Director Suplente el señor Miguel Angel Muñoz. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La Sociedad prescinde la Sindicatura Privada, teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 2 de junio de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 53,00

e) 04/06/2004

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.482

F. N° 149.967

Se comunica que Héctor Domingo Méndez, D.N.I. N° 8.387.582, con domicilio en Calle Los Amancay N° 172, transferirá a la Sra. Patricia Susana Juárez, D.N.I. N° 18.184.923, con domicilio en calle Caseros N° 2.135 Monoblock "C1", Dpto. 29, ambos de ésta Ciudad, el Fondo de Comercio dedicado a la explotación de teléfonos de acceso público (Telecentro), ubicado en calle Santa Fé N° 594 de ésta Ciudad. Oposiciones en J. B. Alberdi N° 531 Ciudad, de 17,00 a 20,00 horas.

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 07/06/2004

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.554

F. N° 150.102

**Central Térmica Güemes S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 24 de junio de 2004 - a horas 15 en primera convocatoria, y respecto de la Asamblea Ordinaria una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido - en la sede

administrativa de la Sociedad sita en Avenida Reyes Católicos N° 1330 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### (a) Asuntos Ordinarios

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y resolución de la designación de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo del Contador Rubén Ruival.

##### (b) Asuntos Extraordinarios

1.- Consideración y resolución de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Consideración y resolución de la ratificación del convenio de indemnidad celebrado entre la Sociedad y los directores y síndicos titulares y suplentes de conformidad a lo decidido en reunión de directorio número 166 de fecha 27 de agosto de 2003.

3.- Consideración y resolución de la reforma del artículo tercero del Estatuto de la Sociedad referido al Objeto Social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el artículo 238 de la ley 19.550.

**Washington Alvarez**  
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/06/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.557

F. N° 150.108

**Asociación Odontológica Salteña**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las Normas Estatutarias, la H.C.D. de la Asociación Odontológica Salteña cita a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Julio de 2004, a horas 20:30 en la sede de la Institución, sita en España 1175—Salta—

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ingresos y Egresos, Informe del Organismo de Fiscalización, Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.

3.- Renovación parcial de autoridades (el acto eleccionario quedará sujeto al horario que determine la Junta Electoral) en los cargos de:

Comisión Directiva:

Presidente: duración 2 años

Secretario: duración 2 años

Tesorero: duración 2 años

Vocal Titular 1º: duración 2 años

Vocal Titular 3º: duración 2 años

Vocal Suplente 1º: duración 2 años

Vocal Suplente 2º: duración 2 años

Tribunal de Honor:

Presidente: duración 2 años

Secretario: duración 2 años

Vocal Titular 1º: duración 2 años

Vocal Titular 2º: duración 2 años

Vocal Titular 3º: duración 2 años

Vocal Suplente 1º: duración 2 años

Vocal Suplente 2º: duración 2 años

Organismo de Fiscalización:

Titular: duración 1 año

Titular: duración 1 año

Suplente: duración 1 año

4.- Consideración de la cuota anual societaria.

5.- Designación de 2 (dos) socios presentantes para refrendar el Acta.

**Dr. Carlos Giménez Serrano**  
Secretario

**Dra. Nelly Juárez de Ojeda**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 04/06/2004



**ASAMBLEAS**

O.P. N° 2.562

F. N° 150.115

**Federación Salteña de Básquetbol****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Federación Salteña de Básquetbol convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Junio del 2004 a hs. 10,00 en su sede social sita en calle Ibazeta N° 740 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó de Fiscalización, por los ejercicios cerrados al 30/4/96, 30/4/97, 30/4/98, 30/4/99, 30/4/2000, 30/4/2001, 30/4/2002, 30/4/2003 y 30/4/2004.
- 4.- Consideración del Proyecto de Presupuesto y Cálculo de Récurso.
- 5.- Renovación total de autoridades.

**Eduardo Tapia**  
Secretario

**C.P.N. Luis G. Soriano**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/06/2004

O.P. N° 2.558

F. N° 150.106

**Centro Vecinal Barrio El Mirador del San Bernardo - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio "El Mirador del San Bernardo", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en calle Amaro Morón Jiménez esq. Juárez Tellez de esta ciudad, el 20/06/04, a Hs. 10.00.

Transcurrida una hora de la fijada para la reunión, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de presentes

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideraciones del Acta anterior.

2.- Memoria, Inventario, Balance de Ejercicios correspondientes a años 2003 y 2004 e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación total de Comisión Directiva por el término de 2 años.

4.- Elección de 2 socios para firmar el Acta, junto con el Presidente y el Secretario.

**Viviana C. Cabana**  
Secretaria

**Aida N. Gutiérrez**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/06/2004

O.P. N° 2.553

F. N° 150.098

**Obra Social de la Universidad Nacional de Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta convoca a Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares para el día 09 de Junio de 2004 a Hs. 9 y 30 en el Aula 14 del Complejo Castañares de la Universidad Nacional de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación del Secretario de la Asamblea, que debe ser Afiliado Titular.
- 2.- Designación de dos Afiliados Titulares, para refrendar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.
- 3.- Modificación del Artículo 37° del Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa. vigente a la fecha.

Nota:

- El Artículo 37° se refiere a la integración del Consejo Directivo.

- De cumplimiento los Artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Estatuto Social.

**Oswaldo Juan Soliverez**  
Director Secretario

**Mirta R. E. de Sánchez**  
Gerente

**Hugo Alberto Destefanis**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/06/2004

O.P. Nº 2.548

F. Nº 150.081

**Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo  
"Villa Chartas" – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo "Villa Chartas", convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Julio de 2004 a Hs. 10,00, en la sede de la institución, sito en calle Chacabuco Nº 608 de ésta ciudad, de acuerdo a lo establecido por el Art. 29, inc. "C", Cap. IV del Estatuto; a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) asociados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Informe de la Comisión Investigadora, aprobada por Asamblea anterior.
- 4.- Lectura y consideración de los Balances de los Ejercicios: 2001-2002 y 2003, Memoria, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Elección Parcial de Autoridades, según lo establecido por el Art. 25, Cap. IV del Estatuto.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener el quórum exigido, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Teresa Morelli de Acuña**  
Secretaria

**Hugo Rodolfo Medina**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/06/2004

O.P. Nº 2.547

F. Nº 150.079

**Club Amigos de la Montaña – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Amigos de la Montaña, cita a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, del próximo 29 de Junio de 2004, a hs. 20:30 en su sede de calle San Luis 510 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Consideración de la propuesta de creación de una Fundación para la reserva de Campo Alegre.

4.- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

**Graciela Isasmendi**  
Secretaria

**Jorge Albiero**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/06/2004

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. Nº 2.517

F. Nº 150.025

**Cooperativa de Trabajo Ferroviaria  
Unión Limitada**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada convoca a los Señores Asociados a las Asambleas Electorales de Distrito a celebrarse en los Distritos Capital Federal, Tucumán, Chaco, Salta y Corrientes con asiento en Monte Caseros que se realizarán el día 12 de Julio de 2004 desde las 9,00 horas y hasta las 16,00 horas en las siguientes direcciones: a) En Distrito Capital: Av. Independencia 2880, Capital Federal, b) en Distrito Tucumán: Marcos Avellaneda y San Martín s/nº, Provincia de Tucumán, c) en Distrito Chaco: Lisandro de la Torre 500, Resistencia, Provincia de Chaco, d) en Distrito Salta: Radio Estación Güemes s/nº, Provincia de Salta, e) Distrito Corrientes con asiento en Monte Caseros: Av. Del Trabajo s/nº, Monte Caseros, Provincia de Corrientes respectivamente para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de un Asociado, quién actuará como Secretario secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entres sus miembros. (Estatuto Social Art. 44 bis).

2.- Designación de dos asociados para ratificar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.- Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora (Estatuto Social Art. 44 bis).

4.- Elección de un Delegado de Distrito Titular y un Delegado de Distrito Suplente para cada uno de los

Distritos Capital y Tucumán, y de dos Delegados de Distrito Titulares y Dos Delegados de Distrito Suplentes para cada uno de los Distritos de Resistencia, Salta y Corrientes (Estatuto Social Art. 44 bis) los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria.

5.- Elección de 6 Consejeros Titulares, 1 Consejero Suplente, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura.

A los efectos de esta convocatoria deben ser tenidas en cuenta esencialmente las disposiciones del Art. 44 bis según la última modificación del Estatuto Social. Se encuentran a disposición de los asociados en las direcciones que arriba se indican el Estatuto Social y los correspondientes padrones para ser verificados y consultados.

Nota: ... "Toda lista de candidatos a Consejeros y Síndicos deberá presentarse para su oficialización juntamente con una lista de Delegados correspondiente, con un mínimo de treinta (30) días de anticipación a las

Asambleas Electorales de Distrito. Las listas deberán cubrir la totalidad de los cargos a distribuir y deberán contar con el aval de cincuenta (50) asociados como mínimo. La elección de los Delegados, Consejeros y Síndicos será hecha por lista completa con mayor número de sufragios". Art. 44 bis, Estatuto Social.

**Matarazzo, Armando R.**  
Secretario

**Pedraza, José A.**  
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/06/2004

## RECAUDACION

O.P. N° 2.563

Saldo anterior	\$ 115.056,30
Recaudación del día 03/06/04	\$ 538,50
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 115.594,80</b>

# AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676